Solicitud de Cotizaciones

de

Bienes y/o Servicios

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC

Ref. No: CO-BM-INEC-CZ6-0004-2023

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC

País: Ecuador

Fecha de emisión: 16 de octubre de 2023

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

Índice de Contenido

Carta de Invitación 1

Solicitud de Cotizaciones (SdC) 5

Anexo 1: Requisitos del Comprador 8

Anexo 2: Formularios de Cotización 13

Anexo 3: Formularios de Contrato 17

Anexo 4: Términos de Referencia 30

CARTA DE INVITACIÓN

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC

No. de Ref. de la SdC: CO-BM-INEC-CZ6-0004-2023

Fecha de la SdC: 16 de octubre de 2023

Señores/as
Oferentes
Presente

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564,** el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.

2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 6 INEC, invita a presentar su cotización (oferta), correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC"** de acuerdo con los lineamientos yespecificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a "Solicitud de Cotizaciones", el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. El pago se realizará de la siguiente manera: Pago contra entrega recepción: La Coordinación Zonal 6 - INEC se compromete a pagar el 100% del contrato a la entrega recepción de la totalidad de los bienes del proceso de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 – NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC previa suscripción del Acta Entrega recepción definitiva, informe del administrador del contrato, la presentación de la factura correspondiente y garantía técnica.
5. El plazo de ejecución es 45 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El contratista tiene la obligación de entregar los repuestos de impresión en las oficinas de almacén zonal de la Coordinación Zonal 6 INEC ubicadas en la Av. México entre Unidad Nacional y Av. De las Américas, edificio de la Gobernación Zonal (EX CREA).
6. Las cotizaciones (**OFERTA)**: Deberá entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá entregarse de forma digital al correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec , que deberá contener la siguiente información: Dirigido al Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza, Coordinador Zonal 6 INEC, nombre del proyecto y el código del proceso; si el correo electrónico excede la capacidad de envío podrán remitir vía www.wetransfer.com

La oferta deberá estar firmada digitalmente, y su entrega será hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso.

Adicionalmente y como respaldo a la cotización (oferta) digital enviada, deberá entregar en las oficinas de la Coordinación Zonal 6 INEC ubicada en Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) oficina de Secretaría en la ciudad de Cuenca, la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso.

La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) **31 de octubre de 2023, hasta las 14:00 horas** (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **31 de octubre de 2023 a las 14:15 horas** (GMT-5) en la dirección antes señalada.

Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo ComprasSur@inec.gob.ec, dirigido al Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza, Coordinador Zonal 6 INEC, hasta el **20 de octubre a las 15:00 horas** (GMT-5).

El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

7. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOSE ROSENDO AYALA CHICAIZA

Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza
COORDINADOR ZONAL 6 INEC
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Elaborado por: Dirección Administrativa/ Analista encargado del proceso
Revisado por: Especialista de Adquisiciones Banco Mundial-INEC

Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados
Oferentes

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la "*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC*"**.**

   El Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial parasolventar el costo de los bienes arriba indicados con código **CO-BM-INEC-CZ6-0004-2023;** y se proponeutilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564.

2. La Coordinación Zonal 6 INEC invita a los proveedores a cotizar los bienes, descritos en el Anexo 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).

4. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, *si corresponde)*

5. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

Proveedores Elegibles

6. En caso de que el Proveedor sea una **APCA** todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la APCA se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.

7. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos

registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.

8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:

   (a) como cuestión de Ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o

   (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de lasNaciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:

   (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): *ninguno*

   (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b*): ninguno.*

10. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.

11. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:

   (a) son legal y financieramente autónomos;

   (b) operan bajo la ley comercial; y

   (c) no están bajo la supervisión del Comprador.

12. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene unconflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:

(a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;

(b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;

(c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;

(d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o

(e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o

(f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o

(g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o

(h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. El Proveedor seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las Condiciones de Contrato de ser el caso.

Autorización del fabricante

14. Si usted no fábrica o produce los Bienes que se suministrarán, deberá presentar una Autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en esta SdC para demostrar que está autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrar estos Bienes en el País del Comprador.

Validez de las Ofertas

15. Las ofertas deberán ser válidas 90 días calendario.

Precio cotizado

16. La oferta incluye el valor de los bienes diferentes de consultoría, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final, es

decir a la siguiente dirección: Juan Larrea No 15-36 y José Riofrio, Quito, Ecuador, a nombre de "Señores Instituto Nacional de Estadísticas y Censos"

Aclaraciones

17. ***Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo ComprasSur@inec.gob.ec , dirigido al Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza, Coordinador Zonal 6 INEC, hasta el 20 de octubre a las 15:00 horas (GMT-5).*** El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta, pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

18. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y La oferta deberá entregarse de forma digital al correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec y adjuntará una copia en formato magnético (CD) o digital(memoria USB) no editable.
19. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es: el 31 de octubre de 2023, hasta las 14:00 horas (GMT-5).
20. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es: en las oficinas de la Coordinación Zonal 6 INEC ubicada en Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) oficina de Secretaría en la ciudad de Cuenca.

Apertura de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

22. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.

1. El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.

2. Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado".

3. Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América US$.

4. Experiencia como contratista principal:

Experiencia Específica: Los oferentes deberán presentar al menos dos contratos con sus respectivas facturas o acta de entrega-recepción definitiva suscritas en los últimos cinco años relacionados al objeto de contratación, que en conjunto o de manera individual, alcancen un valor de $314,13.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de contratación, actividades, plazos de ejecución, nombres de quien suscribe y demás información que permita corroborar la información indicada.

Otros requisitos.

El proveedor deberá presentar el certificado de garantía técnica de un año, por defecto de fábrica por los suministros, repuestos y accesorios.

El proveedor debe presentar en su oferta una carta donde manifieste que los productos a entregar son originales, nuevos, y no re manufacturados.

El proveedor deberá entregar una carta donde se compromete que en caso de que los suministros de impresión lleguen con defectos de fábrica, o en su traslado ocurra algún daño, los mismos sean cambiados en un plazo no mayor a 48 horas desde su notificación.

Adjudicación del Contrato

5. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
   (a) es elegible y ofrece Bienes elegibles;
   (b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
   (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
   (d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.
6. El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos [*p. ej. correo electrónico*] el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.
7. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
8. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

Firma:

Nombre: Ldo. José Rosendo Ayala Chicaiza
Título / Cargo: COORDINADOR ZONAL 6 INEC

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador
Anexo 2: Formulario de Cotización
Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD *(a)*	PRECIO UNITARIO *(b)*	PRECIO TOTAL *(c)*
1					*c=a*b*
2					
3					
4					
				SUBTOTAL *(d)*	*d =□□□□c) (todos los ítems)*
				IVA *(e)*	*(e) = (d) * 12%*
				TOTAL *(f)*	*(f) = (d) + (e)*

D. M. Cuenca, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 *[si aplica]* Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
[ingresar el No del servicio]	***[ingresar la descripción del servicio conexo]***	***[ingresar la cantidad de servicios requeridos]***	***[ingresar la unidad de los servicios]***	***[ingresar el nombre del Lugar]***	***[ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda]***

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.3 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1		UNIDAD		RODILLO DE TRANSFERENCIA (ALTA LINK B8055) Número de parte compatible: 008R13178	
2		UNIDAD		FUSER MODULE (ALTA LINK B8055) Número de parte compatible: 109R00847	
3		UNIDAD		CARTUCHO DE IMPRESIÓN/CARTUCHO DE IMPRESIÓN /TAMBOR/DRUM (ALTA LINK B8055) Número de parte compatible: 013R00675	

D. M. Cuenca, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.4 Experiencia Específica del Oferente[1]

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	**CONTRATANTE (*)**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**UBICACIÓN**	**VALOR USD**		**FECHAS EJECUCIÓN**		**PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)**
				ORIGINAL	**FINAL**	**ORIGINAL**	**FINAL**	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US $)								

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

[1] Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Cotización Formulario de Cotización del Proveedor

De:	**[*Ingresar el nombre del Proveedor*]**
Representante del Proveedor:	[*Ingresar el nombre del representante del Proveedor*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del proveedor*]
Correo electrónico:	[*Ingresar el correo electrónico del Proveedor*]

Para:	**Coordinación Zonal 6 INEC**
Representante del Comprador:	Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza
Título/ Cargo:	Coordinador Zonal 6 INEC
Dirección:	[Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja), ComprasSur@inec.gob.ec]
No. de Referencia de la SdC	[**CO-BM-INEC-CZ6-0004-2023**]
Fecha de la cotización:	[*Ingresar la fecha de la Cotización*]

Estimado Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. **Conformidad y sin reservas**

   En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar losservicios, [*agregue si corresponde: "y los Servicios conexos*"], según esta Cotización y de conformidadla Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. **Elegibilidad**

   Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta. porel Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total más IVA de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras,indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotrosy puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Anticipo (NO APLICA)

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. (De ser el caso)

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación conesta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

1. **Comprador no obligado a aceptar**

   Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

   a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precioevaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;

   b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidadfrente a los Proveedores.

2. **Fraude y Corrupción**

   Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ningunapersona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización].*

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo seindican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Anexo 3: Autorización del Fabricante (De ser el caso)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*

SdC n.°: *[Indique el número del proceso de la SdC].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____de_____del año_____[*fecha de la firma*].

Anexo 4: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

1. *Coordinación Zonal 6 INEC, [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de Ecuador, o sociedad constituida al amparo de las leyes de Ecuador*, con sede principal en *la Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja),* en adelante, el "Comprador", y

2. *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Oferta del Proveedor;

   (b) las Condiciones del Contrato;

   (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

   (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza]*

en calidad de *[Coordinador Zonal 6 INEC]*

DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto
En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.
Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición para el servicio de **"……."**

En el marco expuesto se celebró la Contratación **Nº xxxxxxxxx,** en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante "el PROVEEDOR", por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en la certificación Presupuestaria No. **344** de fecha **09 de agosto de 2023;**

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (No aplica)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del Contrato es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. CO-BM-INEC-CZ6-0004-2023.
Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO
El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **US$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)** más el IVA del FEE de emisión, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (más el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Pago contra entrega recepción: La Coordinación Zonal 6 - INEC se compromete a pagar el 100% del contrato a la entrega recepción de la totalidad de los bienes del proceso de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 – NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC previa suscripción del Acta Entrega recepción definitiva, informe del administrador del contrato, la presentación de la factura correspondiente y garantía técnica.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

El contratista deberá presentar la Garantía Técnica de un año por defecto de fábrica por los repuestos requeridos, la vigencia de la garantía será a partir de la entrega recepción, el documento se entregará a la firma del contrato.

Garantía de Buen Uso del Anticipo (en caso de que aplique):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

Es de 45 dìas calendario a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa al **Ing. Diego Jimbo**, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 6 INEC
Dirección: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6
Teléfono: 593-74091131/4091128
Email: .....@inec.gob.ec
Persona de contacto: Ing. Geovanny Naranjo, Administrador del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx
Teléfono: xxxxxxx
Email: xxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en **XXX** ejemplares.

Dado, en la ciudad de Cuenca, a los **xx** días de **xxxxxx** de 2023.

Firma por la Contratante:	Firma por el Contratista:
Lcdo. José Rosendo Ayala Chicaiza Coordinador Zonal 6 Inec Delegado del Director Ejecutivo	xxxxxxxxxxxxxxx RUC: xxxxxxxxxxxxx Contratista

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudentea una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[2]; (ii) ser nominada[3]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[4]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[2] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[3] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado(se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designadopor el Prestatario.

[4] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

[SUPRIMA SI NO SE REQUIERE]

Garantía Bancaria por el Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* ( )[1] *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] ( ) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitosdel Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dichao en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

El monto máximo de esta garantía puede ser reducido progresivamente en proporción al valor de los Bienes embarcados (para los Bienes provenientes del exterior) y/o el valor de los Bienes entregados (para Bienes suministrados dentro del País del Comprador) de conformidad con la evidencia suministrada mediante copia de [ ].[2]

Esta garantía vencerá en el momento en que recibamos una copia de los documentos arriba mencionados poniendo en evidencia que se ha pagado el 90 % (noventa por ciento) del Precio contractual de los Bienes, o bien el día_____de_, 20_(lo que ocurra primero)[3].

En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____
[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

[2] *Ingresar los documentos de embarque u otros documentos aplicables que establezcan la entrega de los Bienes de conformidad con el Incoterm aplicable del Contrato*

[3] *Ingresar la fecha de entrega especificada en el calendario de entrega del contrato. El Comprador debe tener en cuenta que en el caso de una extensión del tiempo para ejecutar el Contrato, el Comprador deberá solicitar una extensión de esta garantía al Garante. Dicha solicitud debe ser por escrito y debe realizarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "Acordamos una extensión única de esta garantía por un período que no exceda [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Comprador para dicha extensión, dicha solicitud se nos debe presentar antes del vencimiento de la garantía "*

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [*nombre y dirección del Proveedor*]

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

En referencia a la SdC ***[indique número de referencia y fecha]*** , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha ***[indique número y fecha]***.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de ***[indique número de días]***.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento]. "Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de ***[indique número de días]*** días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto".

Firma de la persona autorizada:_____

Nombre y cargo del firmante:_____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador":_____

Adjunto: Convenio Contractual

ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DATOS GENERALES

1. **Plazo de Ejecución:** 45 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

   - ✓ **Ejecución del Contrato inicia:** a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

2. **Vigencia de la Oferta:** 60 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:** La entrega de los suministros será de forma total.

El contratista tiene la obligación de entregar los repuestos de impresión en las oficinas de almacén zonal de la Coordinación Zonal 6 INEC ubicadas en la Av. México entre Unidad Nacional y Av. De las Américas, edificio de la Gobernación Zonal (EX CREA).

4. **Presupuesto Referencial y formas de pago:**
   - ✓ **Pago contra entrega recepción:** La Coordinación Zonal 6 - INEC se compromete a pagar el 100% del contrato a la entrega recepción de la totalidad de los bienes del proceso de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC previa suscripción del Acta Entrega recepción definitiva, informe del administrador del contrato, la presentación de la factura correspondiente y garantía técnica.

5. **Pagos Mensuales:** No aplica

6. **Tipo de presupuesto:** Inversión
   - ✓ **CUP:** 31210000.0000.388017
   - ✓ **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET

7. **Multas:**

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retraso; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en el contrato y serán de 1 por mil.

8. **Garantías:**

El contratista deberá presentar la Garantía Técnica de un año por defecto de fábrica por los repuestos requeridos, la vigencia de la garantía será a partir de la entrega recepción, el documento se entregará a la firma del contrato.

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. **Antecedentes:**

El Artículo 32 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: “El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno (…)”.

El artículo 4 de La Ley de Estadística expedida por Decreto Supremo No. 323 y publicada en el Registro Oficial 82 de 07 de mayo de 1976 determina: “Son órganos del Sistema Estadístico Nacional: a) el Consejo Nacional de Estadística y

Censos; y, b) el Instituto Nacional de Estadística y Censos", precisamente el Artículo 7 de la mencionada Ley atribuye al Consejo Nacional de Estadística y Censos: "Disponer la realización de censos nacionales y aprobar los planes y presupuestos correspondientes"; de igual manera, de acuerdo al literal g) del artículo 10 de la indicada Ley al Instituto Nacional de Estadística y Censos, le corresponde "realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados (…)".

El Artículo 18 de La Ley de Estadística establece: "La realización de los Censos Nacionales será determinada por el Consejo Nacional de Estadística-CONEC, de acuerdo a las necesidades del país y a los convenios y recomendaciones de organismos internacionales especializados". A su vez el Artículo 19 establece: "Aprobados los planos y programas de presupuesto de los censos nacionales, el Ministerio de Finanzas incluirá en el Presupuesto General del Estado, para este fin, las partidas presupuestarias correspondientes, las cuales no podrán ser reducidas ni utilizadas en otros fines hasta la publicación de los resultados definitivos de los censos".

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período agosto 2022 – septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Con estos antecedentes el Banco Mundial con fecha 12 de octubre del 2022, aprueba el Plan de Adquisiciones, para el periodo cubierto entre 2022 – 2024 mediante correo electrónico del equipo del Banco Mundial.

Con memorando INEC-INEC-2022-1273-M de fecha 28 de diciembre de 2022, el director ejecutivo Subrogante procede a "aprobar el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" 2023, a fin de que las áreas prosigan con el trámite respectivo de acuerdo a las disposiciones legales emitidas para el efecto."

Con memorando INEC-CZ6S-2022-3787-M de fecha 29 de diciembre de 2022, el señor Coordinador Zonal 6 Sur socializa al responsable de Gestión de Operación de Campo la Aprobación del Plan de Dirección de Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET.

Mediante memorando INEC-INEC-2023-0460-M de fecha 08 de junio de 2023 se procede a aprobar el primer Adendum al Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C2 - Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET", para el periodo fiscal 2023

Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2023 la responsable de ENCIET solicita "su gestión en la revisión del registro de los valores de los procesos de contratación para el Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-ENCIET en el Plan de Adquisiciones del Banco Mundial". A lo cual la Responsable de Banco Mundial en la Coordinación Zonal 6 SUR, Alexandra Matute reenvía un correo del Ing. José Bernardo Pinto en el cual menciona "(…) Estos procesos no serán registrados en la herramienta STEP, por tanto, no contarán con la codificación. Dentro de los gastos operativos, hay dos grupos: hasta USD 6.300 que llevarán el proceso y pliego simplificado; y los mayores a USD

6.300, en los cuales se deberá usar los procesos identificados en las regulaciones del BM (SDC).” En aclaración la responsable recalca que estos procesos no son necesarios que estén en el Plan de Adquisiciones por su naturaleza y monto y que la herramienta STEP y PA hacen referencia a lo mismo.

Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0562-M-1 de fecha 16 de junio del 2023 se remite la matriz de la Programación Anual de la Planificación - PAP con corte al 15 de junio del 2023.

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivo General

- Adquirir Repuestos y accesorios de impresión para el desarrollo de las actividades del proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC.

2.2. Objetivos Específicos:

- Contar con los repuestos y accesorios para mantener en óptimo funcionamiento los equipos de impresión y proveer el material necesario para el desarrollo del proyecto tanto para el personal de oficina como el personal civil y dotar de suministros para el trabajo de campo mismos que son inherentes al desarrollo del proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC.
- Disponer de los insumos necesarios para la impresión de material como manuales, reportes, informes y formularios expedientes de procesos de pago que faciliten el desarrollo de las actividades de ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC.

3.- ALCANCE: El proceso de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC obedece a cubrir las necesidades que se presentan en el desarrollo de las actividades del proyecto.

4.- Información que dispone la entidad

Para el proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC se ha dispuesto el uso del siguiente equipo: 1 impresora XEROX MODELO ALTALINK B8055.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BIEN ESPERADO:

REPUESTOS Y ACCESORIOS DE IMPRESIÓN PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR- C2 - NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO – ENCIET DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC			
IMPRESORA	Consumibles	Número de parte compatible	CANTIDAD
XEROX ALTALINK B8055	RODILLO DE TRANSFERENCIA (ALTA LINK B8055)	008R13178	1
	FUSER MODULE (ALTA LINK B8055)	109R00847	1
	CARTUCHO DE IMPRESIÓN/CARTUCHO DE IMPRESIÓN /TAMBOR/DRUM (ALTA LINK B8055)	013R00675	1

C. REQUISITOS MINIMOS

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE", de acuerdo al siguiente cuadro:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la cotización		
Experiencia Específica		
Especificaciones Técnicas		

1.1 Integridad de la solicitud de cotización:

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en este documento.

1.2 Cumplimiento de las especificaciones técnicas:

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la oferta presentada, de expreso cumplimiento y puntual a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

1.3 Experiencia Específica:

Los oferentes deberán presentar al menos dos contratos con sus respectivas facturas o acta de entrega-recepción definitiva suscritas en los últimos cinco años relacionados al objeto de contratación, que en conjunto o de manera individual, alcancen un valor de $314,13.
Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de contratación, actividades, plazos de ejecución, nombres de quien suscribe y demás información que permita corroborar la información indicada.

1.4 Otros parámetros

- El proveedor deberá presentar en su oferta una carta donde manifieste que se compromete a entregar la garantía técnica de UN AÑO contado a partir de la entrega recepción de los repuestos y accesorios. Deberá especificar también que se compromete que en caso de que los suministros de impresión lleguen con defectos de fábrica o en su traslado ocurra algún daño, los mismos sean cambiados en un plazo no mayor a 48 horas desde su notificación.

- El proveedor debe presentar en su oferta la carta compromiso donde señale que los repuestos y accesorios ofertados son nuevos, de marca y no re manufacturado.

- Deberá ofrecer un Plan de Disposición Final de Desechos, en el cual se incluya el servicio de recolección y manejo de ambiental de los desechos, el mismo que deberá presentar dentro de su oferta.

D. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Obligaciones del Contratante:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato
- La supervisión del servicio estará a cargo del administrador de contrato quien velará por la calidad de la prestación del mismo.
- La Coordinación Zonal 6 INEC brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada.
- Las demás propias del contrato.

2. Obligaciones de la Contratista:

- Suscribir el acta entrega de recepción definitiva.
- El contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
- En caso de detectar por parte del Contratante, que se ha incumplido con lo solicitado, se procederá a la devolución de los bienes que no estén acorde con lo solicitado en este documento, para su inmediata reposición, sin cargo adicional en los costos de venta.
- Proveer el bien o servicio normalizado de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración según la normativa Banco Mundial.
- Informar con anticipación de cualquier circunstancia que afecte la ejecución normal del contrato previo a la entrega total de los suministros de impresión.
- El contratista deberá presentar la Garantía Técnica de un año por defecto de fábrica.
- Entregar un listado con los productos con sus series y precios detallados de los suministros entregados en las instalaciones de la Coordinación Zonal 6 INEC.
- Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

3. Comité de Evaluación y Calificación:

- Se designará bajo el mejor criterio mediante memorando por la máxima autoridad

4. Administrador de Contrato: Se recomienda como administrador de contrato al responsable de Gestión de Tecnologías de la Información de la CZ6 Sur el Ing. Diego Jimbo.